28/11/2023 5:03 p. m. YPENAGOS
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: JOSE DAVID SEPULVEDA HENAO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 017870
CONSECUTIVO: 2023-17870

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2023017901
[Interno]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 10131 DE 2023

(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere la Resolución No. 15848 del 5 de julio de 2018, delegado para contratar hasta por 1.000 S.M.M.L.V. y especialmente las conferidas por la Leyes 80 de 1993 ,1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 2767 del 13 de marzo de 2020, acta de posesión No. 003-2020 del 16 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 9764 del nueve (09) de noviembre de 2023, la Entidad dispuso la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO DE UN SOFTWARE COMERCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA EL PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ATEN USUARIO DE CREMIL*".

Que publicado el pliego de condiciones definitivo, CREMIL dispuso en el cronograma de la plataforma electrónica SECOP II, que el día y hora límite para la presentación de ofertas, sería el día 17 de noviembre de 2023 hasta las 8:00 a.m., fecha en la cual se presentó una (1) propuesta tal y consta en la plataforma SECOP II:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta de servicios RPA - Net Applications - Cremil	NETAPPLICATIONS	Oferta en evaluación	17/11/2023 3:41 AM	109.885.000 COP

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas del presente proceso, el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo, designó el Comité Asesor y Evaluador para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formato, y con plena observancia de la normativa vigente.

Que en función de lo anterior, el comité evaluador del proceso, entre el 17 al 21 de noviembre de 2023, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y factores de ponderación para los proponentes habilitados y el 21 de noviembre de 2023, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que en los términos del Parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018,

subsanaran todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje; el cual arrojo el siguiente resultado:

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL PROPUESTA	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera
1	NETAPPLICATIONS	$ 109.885.000	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el informe preliminar de verificación y evaluación de ofertas, se publicó el día 21 de noviembre de 2023 y se corrió traslado con el objetivo que los oferentes, realizaran las observaciones que consideraran pertinentes al informe señalado hasta el día 24 de noviembre de 2023.

Que vencido el término de traslado del informe preliminar de habilitación de ofertas, se allegaron observaciones y subsanaciones a las mismas.

Que resultado de las subsanaciones recibidas, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, publicó el 27 de noviembre de 2023 (12.49 hrs.) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de la verificación de los factores de ponderación, con el siguiente consolidado:

De los Requisitos Habilitantes:

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL PROPUESTA	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera
1	NETAPPLICATIONS	$ 109.885.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De los factores de Ponderación:

FACTORES PONDERABLES		PUNTAJE MAXIMO
1. OFERTA ECONOMICA		50
2. FACTOR DE CALIDAD	Proveer una capacitación de fundamentos RPA a cuatro (4) funcionarios de CREMIL como mínimo, de manera presencial o virtual y con una duración de 20 horas como mínimo.	39,50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES		0,25
5. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MIPYMES		0,25
TOTAL		**100**

Que del informe final antes descrito no se recibieron observaciones de los proponentes.

Que teniendo en cuenta la evaluación definitiva y de criterios de ponderación, los integrantes del comité evaluador, recomendaron al Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO DE UN SOFTWARE COMERCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA EL PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ATEN USUARIO DE CREMIL*", al proponente **NET APPLICATIONS S.A.S**, identificado con el NIT. 900.115.278-1 Representado Legalmente por **RICARDO FABIO GARCIA ALFEREZ**, Identificado con C.C. 79.463.406 de Bogotá D.C, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y haber obtenido un total de **100 puntos**.

Que el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en aplicación a los principios y reglamentación de la Contratación Estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los requisitos consagrados en el Pliego de Condiciones, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador.

Que Corolario de lo anterior los integrantes del comité de contratación de CREMIL en sesión Ordinaria No. 79 del día 28 de noviembre de 2023, aprobaron por unanimidad, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023"

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007-2023, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO DE UN SOFTWARE COMERCIAL PARA AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS RPA EN MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA EL PROCESO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ATEN USUARIO DE CREMIL*", al proponente **NET APPLICATIONS S.A.S**, identificado con el NIT. 900.115.278-1 Representado Legalmente por **RICARDO FABIO GARCIA ALFEREZ**, Identificado con C.C. 79.463.406 de Bogotá D.C, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y haber obtenido un total de **100 puntos**, por el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($109.885.000) INCLUIDO IVA**, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y por un plazo de ejecución **Hasta el 29 de Diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término establecido, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (RA) FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo

Proyectó: **PS. José David Sepúlveda Henao**
Abogado Grupo de Contratación y Adquisiciones

Revisó: **PS. Yurian Alexandra Penagos Torres**

Líder Procesos Contractuales